

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 25 de agosto de 2023		1.2 Hora de inicio: 10:46 horas		1.3 Hora de término: 14:00 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): ASFALCOM			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Asfaltos Químicos y Construcciones ASFALCOM S.A.			Domicilio Titular: Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
RUT o RUN: 76.103.677-7	Teléfono: 56-322811000		Correo electrónico:		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Julio Araya Fernández			Domicilio: Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
RUT o RUN: 15.097.504-2	Teléfono: 56-322811000		Correo Electrónico: Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Jocelyn Candia Fernández			Domicilio: Calle nueva S/N°, parcela La Playa, Lote N°6.		
RUT o RUN: 15.072.106-7	Teléfono: (56) 322811000		Correo electrónico: prev_ambiente@asfalcom.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
		Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°15/2023)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)										
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Srta. Jocelyn Candia, proporcionó su correo electrónico prev_ambiente@asfalcom.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Asfaltos Químicos y Construcciones, ASFALCOM S.A., con el objeto de verificar la implementación del nuevo Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N° 15, de fecha 13 de julio de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Jocelyn Candia, Encargada de Prevención de Riesgos, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación en la zona, desde las 22:00 horas del día 24 de agosto hasta las 09:59 horas del 25 de agosto de 2023. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación regular.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección ("período analizado"), donde se pudo constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Medida	Hechos constatados
1. Caldera Planta Emulsiones	Regulación de funcionamiento horaria de caldera, según pronóstico meteorológico. No operar caldera si la eficiencia disminuye a menos del 80 %.	En la inspección, se realizó una visita a las instalaciones de la caldera de la planta de emulsiones número de registro SSV 492-2019 (marca "Babcock Wanson"), en la cual se constató que esta se encontraba operativa y con 180°C (de salida). Respecto a la eficiencia lograda, Srta. Candia señaló que esta es calculada de manera diaria. Al respecto, el día 07 de agosto de 2023, remitió a esta Superintendencia, procedimiento de cálculo de eficiencia de caldera SSV-



		<p>492-2019, donde se indica que se realizan mediciones de altura de estanque de diésel, las cuales se realizan a la hora que se apaga la caldera y a las 07 de la mañana de cada día, obteniendo de esta forma los litros consumidos de combustible en dicho período, al respecto Srta. Candia, informa que el consumo nominal de la caldera es de 24 L por hora, en atención a Informe Técnico Individual. Se le sugiere al titular, que la medición la realice cuando termine el período de mala ventilación, toda vez que de acuerdo a lo indicado por el titular la caldera es apagada cuando al término de la jornada, aproximadamente a las 17:00 horas de cada día. Por otro lado, se evidenció que el titular instaló un horómetro en panel de control, desde donde se puede determinar las horas de funcionamiento de la caldera.</p> <p>Finalmente, a partir del consumo de combustible, determinado de la medición de alturas y las horas de funcionamiento de la caldera, se determina la eficiencia sobre la base de un consumo nominal de 24 L/h.</p> <p>De los antecedentes reportados por el titular, se evidenció que mientras estuvo operando la caldera entre las 01:00 horas y las 07:00 horas, del día 25 de agosto, la eficiencia de la caldera fue de 97,2%.</p> <p>De los registros revisados en las planillas “Check List Operacional Calderas”, se observó que se realizaron revisiones visuales a la caldera, en horarios previos e iniciada la primera hora de las condiciones de mala ventilación presentadas.</p>
<p>2. Caldera Planta de Asfaltos</p>	<p>Regulación de funcionamiento horaria de caldera, según pronóstico meteorológico.</p>	<p>De la revisión documental realizada en la inspección, a registros de “bitácora de caldera (Asfaltos)”, número de registro SSV-543-2023, “bitácora de turno de la caldera” y “Libro Control Consumo de combustible, se evidenció que, para el periodo de mala ventilación analizado, la caldera de la planta de asfalto no estuvo operativa.</p> <p>La última operación de la caldera fue el día martes 23 de agosto entre las 00:00 horas y las 07:00 horas, periodo en el cual se presentaron condiciones de ventilación buenas hasta las 05:59 y regulares entre las 06:00 horas y el apagado de la caldera (07:00 horas)</p> <p>En dicho período, se verificó que el titular mantuvo registros documentados de la revisión de los parámetros operacionales de la unidad.</p>
<p>3. Carga de materia prima Planta de Emulsiones y</p>	<p>a. Uso permanente de sistema de acople/acople rápido, durante la operación carga de</p>	<p>Durante la inspección, se no se evidenciaron actividades de descarga de materias primas, al respecto se visualiza sistema de acople rápido, se</p>



<p>Planta de Asfaltos (fugitivas)</p>	<p>materia prima de camión a estanque de almacenamiento.</p> <p>b. Revisar permanentemente la hermeticidad del sistema de modo que no exista fuga y/o pérdida de producto durante el proceso de carga de materia prima. En caso de verificar fugas de proceso, deberá detener la operación durante las horas de mala ventilación o hasta que se repare el sistema.</p>	<p>evidencia que el titular cuenta con sistema check list de revisión de sistema de acople.</p>
<p>4. Descarga de productos Planta Emulsiones y de Planta Asfaltos</p>	<p>a. Uso permanente de sistema de acople sellado hermético durante la operación de descarga de producto desde estanque de almacenamiento a camión.</p> <p>b. En condiciones de mala ventilación, evitar la carga de camiones con sistema de dispensador tipo telescópico.</p> <p>c. Revisar permanentemente la hermeticidad del sistema de modo que no exista fuga y/o pérdida de producto durante el proceso de descarga. En caso de verificar fugas de proceso, deberá detener la operación durante las horas de mala ventilación o hasta que se repare el sistema.</p>	<p>Durante la inspección, en planta de Emulsiones, se constató que no se realizaban operaciones de carga de materia prima desde la planta.</p> <p>De acuerdo a los registros observados en la ficha “Lista de chequeo pre operacional de acople sellado de carga y descarga”, se realizó 1 carga de producto desde la planta Emulsiones el día 25 de agosto.</p> <p>Según registros de las listas de chequeo, y lo revisado al momento de la inspección, se evidencia visualmente que el titular realizó la carga de producto con sistema de acople sellado y hermético.</p> <p>En la inspección en el sector, se perciben olores asociados al producto en proceso de carga de manera intermitente, los que se constatan acotados al área de la operación, hasta una distancia de 30 metros de esta.</p>
<p>5. Emisiones fugitivas Estanque Dilutor</p>	<p>a. Ejecutar la programación de operación de acuerdo al pronóstico meteorológico.</p>	<p>Durante la inspección se evidenció que estanque Dilutor no se encuentra en operación, al respecto de acuerdo a lo indicado por Srta. Candia, el equipo se encuentra operativo, pero ésta unidad de negocios se encuentra sin operaciones.</p>



	<p>b. En condiciones de mala ventilación, no se dará inicio a operaciones del estanque dilutor. Lo anterior, considerando que el pronóstico meteorológico es publicado por el MMA para las 24 horas siguientes a su publicación.</p> <p>c. En caso de estar operando el dilutor en momentos de decretarse por parte de la Delegación Presidencial una alerta ambiental por mala calidad del aire y que se encuentre en operaciones el dilutor, no adicionar cubos asfálticos al sistema.</p>	
<p>6. Estanque Recuperador de Asfaltos</p>	<p>a. Ejecutar la programación de operación de acuerdo al pronóstico meteorológico.</p> <p>b. Reducir el ritmo de operación que permita la detención paulatina durante las horas de mala ventilación.</p>	<p>Durante la inspección, se constata que el estanque recuperador de asfaltos no se encontraba en servicio.</p> <p>De acuerdo a registros de la bitácora operacional del estanque, y lo indicado por el titular en la inspección, el estanque se mantuvo sin operar durante el período analizado.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en del Plan Operacional, en el periodo comprendido entre las 22:00 horas del día 24 de agosto y las 09:59 horas del día 25 de agosto 2023.

N°	Descripción
-----	-----
<p>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</p>	<p>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</p>

<p>9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)</p>		
Nombre	Organismo	Firma

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

www.sma.gob.cl



Ricardo Bonilla Leiva	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Jocelyn Candia Fernández	ASFALCOM S.A.	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones:</p> <p>Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>	

